

Villa Regina, 26 de diciembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "FERNANDEZ, MÓNICA ELSIE ELIZABETH S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N°VR-00036-C-2024), de los que;

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 15/12/2025 (mov. VR-00036-C-2024-E0020) el letrado Schroeder solicita regulación de honorarios por la tercera etapa cumplida en autos.

Que la misma se realizará tomando como monto base de regulación la suma de \$15.504.811,00 para el único heredero conforme valuación fiscal acompañada.-

Que la regulación de honorarios de los profesionales se hará en conformidad con lo dispuesto por los Arts. 6, 7, 8, 10, 25 y 44 de la Ley 2212, en especial, considerando las tareas efectivamente realizadas, carácter en que actuaron, estado de cumplimiento de las etapas del proceso, y el mérito de la labor profesional apreciada por su calidad, eficacia y extensión.

A dicho fin, pasen los presentes a esta Unidad Jurisdiccional.

En consecuencia,

RESUELVO:

1. Regular los honorarios del Dr. Schroeder, patrocinantes por la tercera etapa cumplida en la suma de \$1.550.481,10 a cargo del único heredero declarado.
2. Cúmplase con el aporte de Ley 869. Notifíquese en los términos del art. 120 del CPCC.-

NATALIA COSTANZO

Jueza Subrogante